

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES****COMITÉ EJECUTIVO****Cuestión 14: Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS)****ACTIVIDADES DEL ENTE DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL
PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN (IFFAS)**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

Mediante la Resolución A35-8 — Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS), se exige al Consejo que presente a la Asamblea un informe respecto a las actividades del IFFAS, incluyendo una evaluación de la labor y estados financieros auditados. Por consiguiente, en este informe se incluyen los estados financieros correspondientes a los ejercicios de 2004, 2005 y 2006 y un proyecto de Resolución refundida de la Asamblea para su consideración. También contiene alguna información sobre las contribuciones recibidas hasta el 15 de junio de 2007. El IFFAS fue creado por el Consejo de la OACI el 4 de diciembre de 2002 y entró en funcionamiento el 18 de junio de 2003. El objetivo del IFFAS es asistir a los Estados contratantes en la financiación de proyectos relacionados con la seguridad operacional para corregir deficiencias identificadas primordialmente a través del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) y respecto a las cuales dichos Estados no pueden proporcionar u obtener de otro modo los recursos financieros necesarios. El total de contribuciones recibidas al 15 de junio de 2007 (\$3 821 008 EUA) ha permitido al IFFAS continuar aplicando su mecanismo de financiación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- que exhorte a los Estados contratantes de la OACI y a otras partes interesadas a que contribuyan al IFFAS en forma voluntaria;
- que invite a los Estados y a los grupos de Estados que tengan dificultades en financiar medidas relacionadas con la corrección de las deficiencias de seguridad operacional identificadas particularmente mediante el USOAP, a que presenten solicitudes para obtener asistencia del IFFAS;
- que proporcione cualquier orientación adicional sobre la evolución del IFFAS; y
- que adopte el proyecto de Resolución de la Asamblea que figura en el Apéndice E.

| | |
|-----------------------------------|---|
| <i>Objetivos estratégicos:</i> | Esta nota de estudio está relacionada con el Objetivo estratégico A. El IFFAS contribuye al mejoramiento de la seguridad operacional de la aviación civil mundial proporcionando apoyo financiero que permite a los Estados mejorar la seguridad operacional de la aviación mediante la aplicación de las medidas correctivas necesarias identificadas en el marco del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP). |
| <i>Repercusiones financieras:</i> | No hay repercusiones financieras para el Presupuesto del Programa regular de la OACI puesto que el IFFAS es una actividad extrapresupuestaria. |
| <i>Referencias:</i> | <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 8 de octubre de 2004) (Doc 9848)</i> |

1. INTRODUCCIÓN

1.1 En el 35° período de sesiones de la Asamblea (Montreal, 28 de septiembre – 8 de octubre de 2004) se examinó la cuestión 18, sobre el Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS). Gran número de delegaciones manifestaron su apoyo al IFFAS y pusieron de relieve que el IFFAS es un medio fundamental para complementar el Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) al ayudar a los Estados necesitados a financiar las medidas necesarias para subsanar las deficiencias encontradas en el ámbito de la seguridad operacional.

1.2 La Asamblea tomó nota de la situación de las contribuciones al IFFAS y promesas de participación que se han recibido y cuya suma se eleva a un total de \$2,6 millones EUA y confirmó que el IFFAS debería seguir manteniéndose independiente del Presupuesto del Programa regular de la OACI.

1.3 La Asamblea adoptó la Resolución A35-8 mediante la cual se reconoció que los fines y objetivos de la OACI son fomentar la planificación y el desarrollo del transporte aéreo internacional para lograr el crecimiento seguro y ordenado de la aviación civil internacional y se reconoció la obligación de la OACI de satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo respecto a un transporte aéreo seguro, regular y económico y promover la seguridad operacional de vuelo en la navegación aérea internacional. Mediante la resolución se instó a los Estados contratantes y se alentó firmemente a las organizaciones internacionales (privadas y públicas) a hacer contribuciones voluntarias financieras o en especie al IFFAS y se invitó a los Estados contratantes a que aprovecharan la asistencia ofrecida por el IFFAS.

1.4 Este informe se presenta respondiendo a la petición formulada en el párrafo 6 de la Resolución A35-8 de la Asamblea, en la que se pide al Consejo que presente al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea un informe respecto a las actividades del IFFAS, incluyendo una evaluación de la labor y estados financieros auditados.

2. EVOLUCIÓN DESDE EL 35° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA

2.1 Desde el último período de sesiones de la Asamblea, el número de integrantes del IFFAS aumentó de 8 a 11 en 2006 cuando, por delegación del Consejo, el 9 de junio de 2006, el Presidente del Consejo nombró a 11 miembros del Órgano rector del IFFAS para el trienio que comenzó el 13 de junio de 2006. El Órgano rector del IFFAS ha celebrado las cinco reuniones que se exponen a continuación.

2.2 En su cuarta reunión (24 de enero de 2005), el Órgano rector estuvo de acuerdo con las recomendaciones del Grupo de expertos presentadas en su tercer informe, de proporcionar al IFFAS asistencia financiera para los proyectos relacionados con el Programa de desarrollo cooperativo de la seguridad operacional y el mantenimiento de la aeronavegabilidad (COSCAP) para los Estados miembros del Grupo del Acuerdo de Banjul (BAG), el COSCAP para un grupo de Estados del Asia meridional (SA), y el COSCAP de la Unión Económica y Monetaria del África occidental (UEMAO).

2.3 En su quinta reunión (13 de junio de 2005), el Órgano rector aprobó la financiación de los proyectos relacionados con el COSCAP para un grupo de Estados de Asia septentrional (NA) y el COSCAP para un grupo de Estados de Asia sudoriental (SEA) de conformidad con la recomendación que figura en el cuarto informe del Grupo de expertos.

2.4 En su sexta reunión (23 de enero de 2006), el Órgano rector aprobó las recomendaciones presentadas en el quinto informe del Grupo de expertos relativas a las solicitudes en el marco del COSCAP correspondientes a la Comunidad Económica y Monetaria del África central (CEMAC), la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y la Oficina de seguridad operacional del Pacífico (PASO).

2.5 El Órgano rector determinó que, de conformidad con el estatuto administrativo, la asistencia del IFFAS debería proporcionarse en forma de préstamos, siendo los subsidios la excepción, y acordó que en el futuro, todo subsidio, de haberlo, debe ofrecerse conjuntamente con un préstamo y sobre la base de que el subsidio en sí mismo, garantice los recursos necesarios para lograr un objetivo mensurable. El Órgano rector aprobó propuestas relativas a un mayor fortalecimiento operacional del IFFAS y tomó nota de que el IFFAS, en su condición de mecanismo de financiación, no debería participar en la ejecución. El Órgano rector tomó nota asimismo de los detalles de la promoción del IFFAS y de la movilización de fondos y aprobó el programa de trabajo del IFFAS.

2.6 En su séptima reunión (26 de mayo de 2006), el Órgano rector examinó el sexto informe del Grupo de expertos mediante el cual se informó que las cinco solicitudes recibidas habían sido para subsidios y que, por consiguiente, el Grupo de expertos no había seguido examinándolas en vista de la decisión adoptada en la sexta reunión, de que no deberían otorgarse subsidios por sí solos. El Órgano rector pidió al Grupo de expertos que presentara un informe técnico detallado sobre los cinco proyectos, es decir, COSCAP NA, COSCAP SEA y COSCAP SA, para los que se pedían ampliaciones de los subsidios, una solicitud para los Arreglos de cooperación para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles mediante los viajes aéreos (CAPSCA) para los Estados de la Región Asia y Pacífico a fin de financiar a un experto en medicina aeronáutica por un período de tres meses, más los costos de viaje y de misión, y una quinta solicitud para un experto en meteorología para el Acuerdo de cooperación para el mejoramiento del servicio meteorológico para la aviación en el Pacífico meridional (CAEMSA SP). En lo que respecta a la auditoría de la contabilidad, el Órgano rector acordó que se debería abordar al auditor interno de la OACI para pedirle que realizara dichas auditorías y, si esto no fuera posible, debería nombrarse un auditor externo para cada caso.

2.7 En su octava reunión (22 de enero de 2007), el Órgano rector apoyó las candidaturas presentadas por el Secretario General para la integración del Grupo de expertos, y aprobó el presupuesto para 2007 en el entendido de que se proporcionaría información adicional a los miembros. Se acordó que se debería enviar una comunicación instando a los Estados contratantes a contribuir al IFFAS y que la Secretaría del IFFAS debería preparar una nota sobre el tema de las tasas de interés para su análisis en la siguiente reunión. Se examinó el séptimo informe del Grupo de expertos y el Órgano rector acordó ampliar los subsidios aprobados previamente relativos a los proyectos COSCAP NA, COSCAP SEA y COSCAP SA. Asimismo, se aprobó el otorgamiento de un subsidio al proyecto CAEMSA SP excluyendo una partida de la solicitud relativa al equipo no fungible. La solicitud del CAPSCA no fue aprobada en razón de que el Órgano rector consideró que dicho proyecto no estaba relacionado con la seguridad operacional.

2.8 El Órgano rector examinó un informe sobre el progreso de los proyectos COSCAP CEMAC, CIS y PASO, y confirmó su acuerdo de proporcionar un subsidio a la PASO. El presidente presentó un método de evaluación de bajo costo para las intervenciones relacionadas con los proyectos financiados por el IFFAS incluido un proyecto de cuestionario, y presentó información al Órgano rector sobre las actividades de promoción del IFFAS en 2006. El Órgano rector aprobó el programa de trabajo para 2007.

2.9 En el trienio 2004-2005-2006 y el período hasta el 13 de junio de 2007, el IFFAS ha financiado 6 proyectos que han beneficiado a 29 Estados. Asimismo, se ha aprobado la financiación de 3 proyectos para 2007. Además, para 2007, se han aprobado 4 subsidios a manera de ampliación de proyectos ya financiados con el objetivo de abarcar más Estados de las regiones en cuestión. Se prevé que para el 31 de diciembre de 2007, se habrán beneficiado 66 Estados de la asistencia del IFFAS. Estos incluirían Estados previstos en el marco de los proyectos del COSCAP: Asia meridional; el Grupo del Acuerdo de Banjul; Asia septentrional; Asia sudoriental; UEMAO; los Estados de la CEMAC y Santo Tomé y Príncipe. Los Estados de la CEI y PASO también son beneficiarios del IFFAS.

3. EVALUACIÓN DE LA LABOR DEL IFFAS

3.1 Desde su creación el 4 de diciembre de 2002, las contribuciones al IFFAS han alcanzado un total aproximado de \$3,9 millones EUA de los cuales un 50% se ha desembolsado para la ejecución de proyectos relacionados con la seguridad operacional. Al momento de la elaboración de esta nota, sólo había una solicitud de financiación pendiente de examen por el Órgano rector del IFFAS, el cual estaba a la espera de detalles adicionales del solicitante antes de tomar una decisión final sobre la solicitud.

3.2 El Secretario General de la OACI ha alentado a los Estados y a otras partes interesadas a contribuir al IFFAS mediante comunicaciones periódicas en las que también se ha alentado a los Estados a presentar solicitudes de financiación en el marco del IFFAS para proyectos relacionados con la seguridad operacional. En lo que respecta a la consecución de fondos, el presidente del Órgano rector se ha reunido en los últimos años con posibles contribuyentes y ha promovido el IFFAS en distintas conferencias tales como la DGCA de la OACI sobre una estrategia mundial para la seguridad operacional de la aviación (marzo de 2006). Asimismo, el presidente del Órgano rector estableció un sitio web de asistencia técnica (www.aviassist.nl) que contiene un folleto y un hipervínculo hacia el sitio web del IFFAS en la OACI y otra información sobre el IFFAS.

3.3 La información disponible en la web aumenta las oportunidades de los posibles solicitantes que buscan información sobre el IFFAS de tener fácil acceso a los detalles pertinentes sobre la forma de obtener financiación del IFFAS.

3.4 Asimismo, se han sostenido conversaciones con la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC) y se han establecido coordinadores del IFFAS en IFALPA, la CAA de Tanzania, la CAA de Nigeria y la División de seguridad, operaciones e infraestructura para América Latina de la IATA. El presidente ha adoptado además la iniciativa de organizar un foro de reflexión con un número limitado de líderes en la elaboración de políticas y de la industria que proporcionan apoyo en materia de seguridad operacional a la región de África. Se ha elaborado un folleto del IFFAS que se distribuye a los delegados en las principales reuniones de la OACI y de otras organizaciones interesadas en la aviación.

3.5 El IFFAS se ha presentado de manera prominente en una serie de foros de desarrollo organizados anualmente (desde 2005) por la OACI, el Banco Mundial y el Grupo de acción sobre transporte aéreo (ATAG). Se hizo una presentación completa sobre el IFFAS en el Foro de desarrollo sobre maximización de la contribución económica de la aviación civil en los cielos africanos, celebrado en Addis Abeba (23-25 de abril de 2007) por la Unión Africana.

3.6 La OACI, en asociación con el Banco Mundial, ha desarrollado la base de datos AvDeCo (sobre coordinación del desarrollo de la aviación), que contiene información sobre proyectos en el ámbito de la aviación civil en África que se relacionan con infraestructura, aeropuertos, seguridad de vuelo, gestión del tránsito aéreo y operaciones, aunque no están limitados a ello. Esta base de datos, que se presentó en el Foro de desarrollo celebrado en Addis Abeba en abril de 2007, podría ser un instrumento útil para identificar requisitos críticos de seguridad operacional que merecerían la asistencia del IFFAS.

3.7 Dos grupos de trabajo del Órgano rector se han centrado en la elaboración de un plan relativo a un procedimiento adecuado para decidir sobre la forma de financiación y desembolso de los fondos del IFFAS, y una estrategia sobre posibles asociaciones con otras organizaciones a fin de atraer fondos. En lo que respecta a lo primero, el Órgano rector del IFFAS está considerando activamente modalidades para otorgar préstamos y alentar a los beneficiarios a aceptar préstamos en vista de que sólo uno de los préstamos ofrecidos ha sido aceptado hasta el momento. Con respecto a las estrategias para posibles alianzas, ya se llevó a cabo una reunión con el IFFAS y socios de la industria tales como la Fundación para la seguridad de vuelo (FSF), la Organización de Servicios para la Aeronáutica Civil (CANSO) y el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI), con miras a crear un grupo asesor.

3.8 A pesar de que, en virtud de una regla del Estatuto administrativo del IFFAS, se estipula que los préstamos deben ser el medio principal de financiación en el marco del IFFAS, y que los subsidios deben ser una excepción, hasta la fecha, de los fondos ofrecidos y desembolsados, sólo uno constituye un préstamo. Esto ha alentado al Órgano rector a decidir que los subsidios deberían ofrecerse únicamente si van acompañados de préstamos en los que el componente de préstamo cubra un porcentaje significativo de los fondos totales desembolsados para la ejecución del proyecto.

3.9 Actualmente el IFFAS es una actividad extrapresupuestaria y, como tal, el IFFAS reembolsa a la OACI todo costo relacionado con la participación de la Secretaría de la OACI sobre una base de recuperación de costos. La asistencia prestada por la Secretaría de la OACI en lo que respecta al examen de las solicitudes por el grupo de expertos, la celebración de reuniones del Órgano rector y la administración de contratos representa un costo significativo para el IFFAS y se ha determinado que dichos costos deberían minimizarse a fin de que el IFFAS pueda proporcionar más asistencia para proyectos relacionados con la seguridad operacional.

3.10 En su evolución progresiva durante el trienio, el IFFAS ha demostrado ser un mecanismo de financiación que ha beneficiado a los Estados de África, Asia y a la Comunidad de Estados Independientes (CEI) y sigue teniendo el potencial de atender otras regiones según sea necesario. La importancia del IFFAS también puede observarse en el contexto de la labor de la Subdirección de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD) y el Plan de ejecución regional integral para África.

4. ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A 2004, 2005 Y 2006

4.1 En los Apéndices A a C se incluyen los estados financieros del IFFAS para los períodos que terminan al 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006. En 2004 no se desembolsaron subsidios ni préstamos. En 2005 y 2006 el total de subsidios desembolsado ascendió a \$515 925 EUA y \$94 500 EUA respectivamente. Los costos administrativos correspondientes al fondo general del IFFAS ascendieron a un total de \$63 919 EUA, \$42 784 EUA y \$48 156 EUA en 2004, 2005 y 2006, respectivamente. Los costos administrativos bajo el Plan de expertos asociados ascendieron a \$68 479 EUA, \$75 894 EUA y \$31 290 EUA respectivamente en 2004, 2005 y 2006. Los costos administrativos en el marco del Plan de expertos asociados corresponde al costo de un experto asociado dedicado a la administración del IFFAS desde el 3 de marzo de 2004 hasta el 31 de marzo de 2006, sufragado con fondos recibidos de la Agence Intergouvernementale de la Francophonie. El saldo de fondos no desembolsados en el marco del Plan de expertos asociados se devolverá a la Agence Intergouvernementale de la Francophonie.

4.2 En el Apéndice D figuran detalles de las contribuciones recibidas al 15 de junio de 2007. De 2002 al 31 de diciembre de 2006, el total de contribuciones recibidas ascendió a \$3 635 033 EUA. Del 1 de enero de 2007 al 15 de junio de 2007, se recibió una suma adicional de \$185 975 EUA elevando el total de contribuciones recibidas al 15 de junio de 2007 a \$3 821 008 EUA. Además, de 2002 al 31 de diciembre de 2006 se recibió un total de \$214 179 EUA en concepto de ingresos por intereses en el fondo general del IFFAS y se recibió un total de \$7 659 EUA en concepto de intereses para ese mismo período en el marco del Plan de expertos asociados.

APÉNDICE A

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

FONDO DEL ENTE DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN
CUADRO DE INGRESOS, GASTOS, ACTIVO, PASIVO Y SALDOS DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(en dólares estadounidenses)

| INGRESOS Y GASTOS | FONDO GENERAL | PLAN DE EXPERTOS ASOCIADOS | TOTAL | |
|---|------------------|----------------------------------|------------------|------------------|
| | | | 2004 | 2003 |
| INGRESOS | | | | |
| Contribuciones | 354 000 | | 354 000 | 304 991 |
| Contribuciones asignadas para fines específicos | | 105 900 | 105 900 | |
| Otros ingresos | | | | |
| Ingresos en concepto de intereses | 21 998 | 701 | 22 699 | 3 596 |
| TOTAL INGRESOS | 375 998 | 106 601 | 482 599 | 308 587 |
| GASTOS | | | | |
| Sueldos y costos comunes de personal | 4 400 | 68 469 | 72 869 | 38 537 |
| Gastos generales de operación | 55 305 | | 55 305 | 49 828 |
| Otros | 4 214 | 10 | 4 224 | 9 276 |
| TOTAL GASTOS | 63 919 | 68 479 | 132 398 | 97 641 |
| Excedente neto (déficit) de ingresos sobre gastos | 312 079 | 38 122 | 350 201 | 210 946 |
| SALDOS DE FONDOS | | | | |
| Transferencias a/de otros fondos | | | | 1 055 190 |
| Saldos de fondos al comienzo del ejercicio | 1 492 280 | | 1 492 280 | 226 144 |
| SALDOS DE FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO | 1 804 359 | 38 122 | 1 842 481 | 1 492 280 |
| ACTIVO, PASIVO Y SALDOS DE FONDOS | | | | |
| ACTIVO | | | | |
| Efectivo y depósitos a plazo fijo | 1 752 040 | 47 683 | 1 799 723 | 1 518 150 |
| Cuentas por cobrar: | | | | |
| Saldos entre fondos | 52 319 | | 52 319 | |
| TOTAL ACTIVO | 1 804 359 | 47 683 | 1 852 042 | 1 518 150 |
| PASIVO | | | | |
| Saldos entre fondos | | 9 561 | 9 561 | 25 870 |
| TOTAL PASIVO | | 9 561 | 9 561 | 25 870 |
| SALDOS DE FONDOS | | | | |
| Constituidos por: | | | | |
| Superávit acumulativo | 1 804 359 | 38 122 | 1 842 481 | 1 492 280 |
| TOTAL SALDOS DE FONDOS | 1 804 359 | 38 122 | 1 842 481 | 1 492 280 |
| TOTAL PASIVO Y SALDOS DE FONDOS | 1 804 359 | 47 683 | 1 852 042 | 1 518 150 |

Certificado:

(firmado)
Salleppan Kandasamy
Subdirector de finanzas

Aprobado:

(firmado)
J.-C. Bugnet
Secretario del Órgano rector del IFFAS

APÉNDICE B

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

FONDO DEL ENTE DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN
CUADRO DE INGRESOS, GASTOS, ACTIVO, PASIVO Y SALDOS DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(en miles de dólares estadounidenses)

| INGRESOS Y GASTOS | FONDO GENERAL | PLAN DE EXPERTOS ASOCIADOS | TOTAL | |
|---|------------------|----------------------------------|--------------|--------------|
| | | | 2005 | 2004 |
| INGRESOS | | | | |
| Contribuciones | 779 | | 779 | 354 |
| Contribuciones asignadas para fines específicos | | 128 | 128 | 106 |
| Otros ingresos | | | | |
| Ingresos en concepto de intereses | 66 | 4 | 70 | 22 |
| TOTAL INGRESOS | 845 | 132 | 977 | 482 |
| GASTOS | | | | |
| Sueldos y costos comunes de personal | | 76 | 76 | 72 |
| Gastos generales de operación | 34 | | 34 | 56 |
| Subsidios | 516 | | 516 | |
| Otros | 8 | | 8 | 4 |
| TOTAL GASTOS | 558 | 76 | 634 | 132 |
| EXCEDENTE NETO DE INGRESOS SOBRE GASTOS | 287 | 56 | 343 | 350 |
| SALDOS DE FONDOS | | | | |
| Saldos de fondos al comienzo del ejercicio | 1 804 | 38 | 1 842 | 1 492 |
| SALDOS DE FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO | 2 091 | 94 | 2 185 | 1 842 |
| ACTIVO, PASIVO Y SALDOS DE FONDOS | | | | |
| ACTIVO | | | | |
| Efectivo y depósitos a plazo fijo | 2 122 | 101 | 2 223 | 1 800 |
| Saldos entre fondos | | | | 52 |
| TOTAL ACTIVO | 2 122 | 101 | 2 223 | 1 852 |
| PASIVO | | | | |
| Saldos entre fondos | 31 | 7 | 38 | 10 |
| TOTAL PASIVO | 31 | 7 | 38 | 10 |
| SALDOS DE FONDOS | | | | |
| Constituidos por: | | | | |
| Superávit acumulativo | 2 091 | 94 | 2 185 | 1 842 |
| TOTAL SALDOS DE FONDOS | 2 091 | 94 | 2 185 | 1 842 |
| TOTAL PASIVO Y SALDOS DE FONDOS | 2 122 | 101 | 2 223 | 1 852 |

Certificado:

(firmado)
Richard J. Barr
Subdirector de finanzas

Aprobado:

(firmado)
Ruwantissa Abeyratne
Secretario interino, Órgano rector del IFFAS

APÉNDICE C

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

FONDO DEL ENTE DE FINANCIACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN
CUADRO DE INGRESOS, GASTOS, ACTIVO, PASIVO Y SALDOS DE FONDOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(en miles de dólares estadounidenses)

| INGRESOS Y GASTOS | FONDO GENERAL | PLAN DE EXPERTOS ASOCIADOS | TOTAL | |
|---|------------------|----------------------------------|--------------|--------------|
| | | | 2006 | 2005 |
| INGRESOS | | | | |
| Contribuciones | 685 | | 685 | 779 |
| Contribuciones asignadas para fines específicos | | | | 128 |
| Otros ingresos | | | | |
| Ingresos en concepto de intereses | 119 | 3 | 122 | 70 |
| TOTAL INGRESOS | 804 | 3 | 807 | 977 |
| GASTOS | | | | |
| Sueldos y costos comunes de personal | | 31 | 31 | 76 |
| Gastos generales de operación | 40 | | 40 | 34 |
| Subsidios | 95 | | 95 | 516 |
| Otros | 8 | | 8 | 8 |
| TOTAL GASTOS | 143 | 31 | 174 | 634 |
| Excedente neto (déficit) de ingresos sobre gastos | 661 | (28) | 633 | 343 |
| SALDOS DE FONDOS | | | | |
| Saldos de fondos al comienzo del ejercicio | 2 091 | 94 | 2 185 | 1 842 |
| SALDOS DE FONDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO | 2 752 | 66 | 2 818 | 2 185 |
| ACTIVO, PASIVO Y SALDOS DE FONDOS | | | | |
| ACTIVO | | | | |
| Efectivo y depósitos a plazo fijo | 2 792 | 66 | 2 858 | 2 223 |
| TOTAL ACTIVO | 2 792 | 66 | 2 858 | 2 223 |
| PASIVO | | | | |
| Saldos entre fondos | 40 | | 40 | 38 |
| TOTAL PASIVO | 40 | | 40 | 38 |
| SALDOS DE FONDOS | | | | |
| Constituidos por: | | | | |
| Superávit acumulativo | 2 752 | 66 | 2 818 | 2 185 |
| TOTAL SALDOS DE FONDOS | 2 752 | 66 | 2 818 | 2 185 |
| TOTAL PASIVO Y SALDOS DE FONDOS | 2 792 | 66 | 2 858 | 2 223 |

Certificado:

(firmado)
Richard J. Barr
Subdirector de finanzas

Aprobado:

(firmado)
Ruwantissa Abeyratne
Secretario interino, Órgano rector del IFFAS

APÉNDICE D

**Contribuciones al IFFAS recibidas al 15 de junio de 2007
(en dólares estadounidenses)**

| | 2002 (Nota 1) | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | Total |
|---|------------------|-----------|---------|---------|---------|---------|-----------|
| Estados contratantes: | | | | | | | |
| Alemania | | | 50 000 | | 50 000 | | 100 000 |
| Angola | 565 | | | | | | 565 |
| Arabia Saudita | | | 100 000 | | | | 100 000 |
| Argelia | 4 105 | 25 000 | 75 000 | | | | 104 105 |
| Argentina | 6 715 | | | | | | 6 715 |
| Benin | 256 | | | | | | 256 |
| Bolivia | 517 | | | | | | 517 |
| Brunei Darussalam | 662 | | | | | | 662 |
| Bulgaria | 1 094 | | | | | | 1 094 |
| Camerún | 237 | | | | | | 237 |
| Chile | | 4 891 | | 14 000 | | | 18 891 |
| China | 10 000 | | | 300 000 | | | 310 000 |
| Congo | 253 | | | | | | 253 |
| Egipto | 2 732 | | | 20 000 | | | 22 732 |
| Estonia | 1 100 | | | | | | 1 100 |
| Etiopía | 484 | | | | | | 484 |
| Federación de Rusia | | | 120 000 | 120 000 | 120 000 | 120 000 | 480 000 |
| Francia | 90 790 | | | 260 080 | 379 191 | | 730 061 |
| Gabón | 253 | | | | | | 253 |
| Guinea | 383 | | | | | | 383 |
| Hungría | 680 | | | | | | 680 |
| India | 6 877 | | | | 34 000 | 16 000 | 56 877 |
| Islas Cook | 552 | | | | | | 552 |
| Italia | 26 101 | | | | | | 26 101 |
| Jordania | 884 | | | | | | 884 |
| Kenya | 820 | | | | | | 820 |
| Kuwait | 2 129 | | | | | | 2 129 |
| La ex República Yugoslava de Macedonia | 130 | | | | | | 130 |
| Lesotho | 188 | | | | | | 188 |
| Madagascar | 708 | | | | | | 708 |
| Malawi | 581 | | | | | | 581 |
| Mauricio | 441 | | | | | | 441 |
| Mónaco | 501 | | | | | | 501 |
| Mongolia | 1 070 | | | | | | 1 070 |
| Nigeria | | 250 100 | | | | 49 975 | 300 075 |
| Omán | 1 381 | | | | | | 1 381 |
| Países Bajos, Reino de los | 27 500 | 25 000 | | 58 030 | | | 110 530 |
| Pakistán | 1 754 | | 7 000 | | | | 8 754 |
| Paraguay | 249 | | | | | | 249 |
| Perú | 175 | | | | | | 175 |
| Polonia | 3 384 | | | | | | 3 384 |
| República de Corea | 10 480 | | | | 100 000 | | 110 480 |
| República Popular Democrática de Corea | 225 | | | | | | 225 |
| República Unida de Tanzania | 500 | | | | | | 500 |
| Samoa | 785 | | | | | | 785 |
| Senegal | 55 | | | | | | 55 |
| Singapur | 7 236 | | | | | | 7 236 |
| Sudáfrica | 5 461 | | | | | | 5 461 |
| Sudán | 259 | | | | | | 259 |
| Swazilandia | 441 | | | | | | 441 |
| Togo | 291 | | | | | | 291 |
| Tonga | | | | 7 124 | | | 7 124 |
| Uganda | 725 | | | | | | 725 |
| | | | | | | | 0 |
| Otros contribuyentes: | | | | | | | |
| Transferencia de fondos (Resolución 34-1 de la Asamblea) (comprendidos los intereses acumulados) | | 1 055 190 | | | | | 1 055 190 |
| | | | | | | | 0 |
| Consejo Internacional de Aeropuertos | | | 2 000 | | | | 2 000 |
| Agence Intergouvernementale de la Francophonie (Nota 2) | | | 105 900 | 128 000 | | | 233 900 |
| Grupo ABIS | | | | | 1 818 | | 1 818 |
| Subtotal | 222 709 | 1 360 181 | 459 900 | 907 234 | 685 009 | 185 975 | 3 821 008 |
| Intereses: | | | | | | | 0 |
| Fondo General | 3 435 | 3 596 | 21 998 | 66 027 | 119 123 | | 214 179 |
| Plan de expertos asociados (Nota 2) | | | 701 | 3 514 | 3 444 | | 7 659 |
| Total | 226 144 | 1 363 777 | 482 599 | 976 775 | 807 576 | 185 975 | 4 042 846 |

Nota 1: Distribución del superávit de efectivo al 1 de enero de 2002 (A33-23).

Nota 2: Estas contribuciones e intereses cubrirán los costos de un experto asociado dedicado a la administración del IFFAS por un periodo de dos años. El saldo de fondos no utilizados se devolverá a la Agence Intergouvernementale de la Francophonie.

APÉNDICE E

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO PARA LA ADOPCIÓN DE LA ASAMBLEA EN SU 36° PERÍODO DE SESIONES

Resolución 14/1: Ente de financiación internacional para la seguridad operacional de la aviación (IFFAS)

Considerando que de conformidad con el Artículo 44 del Convenio de Chicago, los fines y objetivos de la OACI son, entre otras cosas, fomentar la planificación y el desarrollo del transporte aéreo internacional para lograr el crecimiento seguro y ordenado de la aviación civil internacional, satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo respecto a un transporte aéreo seguro, regular y económico, y promover la seguridad de vuelo en la navegación aérea internacional;

Considerando que de conformidad con el Artículo 69 del Convenio de Chicago, si el Consejo estima que los aeropuertos u otras instalaciones y servicios para la navegación aérea de un Estado contratante no son razonablemente adecuados para el funcionamiento seguro, regular, eficaz y económico de los servicios aéreos internacionales, el Consejo consultará con el Estado en cuestión y con otros Estados afectados, con miras a encontrar los medios por los cuales la situación pueda remediarse y podrá hacer recomendaciones con tal fin;

Considerando que, en cumplimiento de la Resolución A32-11 el Consejo ha instituido, a partir del 1 de enero de 1999, un Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional y que se han recibido los resultados de las auditorías iniciales de casi todos los Estados contratantes que se realizaron en el marco del programa;

Considerando que estas auditorías han revelado que varios Estados contratantes deben recurrir a los escasos recursos de otras prioridades nacionales para implantar una vigilancia efectiva de la seguridad operacional y que estos Estados necesitarán diversos grados de asistencia para cumplir con sus responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional;

Considerando que la mayoría de los Estados en desarrollo experimentan dificultades en tener acceso a muchas fuentes de los mercados financieros, particularmente a los mercados de capital extranjeros, para financiar su infraestructura aeroportuaria y de servicios de navegación aérea, incluyendo los componentes de infraestructura relacionados con la seguridad operacional;

Considerando que en el 33° período de sesiones de la Asamblea, ante la satisfacción mostrada por el estudio del Consejo en el que se evidencia la necesidad de contar con un IFFAS, se avaló su establecimiento;

Considerando que la asistencia prestada por el IFFAS ha contribuido sustancialmente al logro de los objetivos del IFFAS de mejorar la seguridad operacional de la aviación mediante la aplicación de las medidas correctivas necesarias identificadas en el marco del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP); y

Considerando que el IFFAS continúa proporcionando financiación para proyectos relacionados con la seguridad operacional bajo la orientación del Consejo, y que el Consejo sigue recibiendo informes anuales del Órgano rector del IFFAS con respecto a la ejecución de proyectos IFFAS;

La Asamblea:

1. *Expresa* reconocimiento a los Estados contratantes y organizaciones internacionales por sus contribuciones al IFFAS y promesas de participación; e insta firmemente a los Estados y a las organizaciones internacionales (privadas y públicas) relacionadas con la aviación internacional, líneas aéreas, aeropuertos, proveedores de servicios de navegación aérea, fabricantes de células, motores y aviónica y otros miembros de la industria aeroespacial, y a la sociedad civil, a hacer contribuciones voluntarias, financieras o en especie, al IFFAS;

2. *Invita* a los Estados contratantes que tengan dificultades para financiar las medidas necesarias para corregir las deficiencias relacionadas con la seguridad operacional identificadas en el marco del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (USOAP) como elemento del Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación (GASP), a que aprovechen la asistencia que puede prestar el IFFAS para financiar tales medidas, con financiación directa o como facilitador y catalizador de otras fuentes de financiación, para que se mantengan a escala mundial las normas de seguridad operacional de la aviación requeridas;

3. *Toma nota* del progreso continuo logrado por el IFFAS desde su creación y los valiosos servicios proporcionados en la ejecución de proyectos relacionados con la seguridad operacional;

4. *Toma nota* de las distintas restricciones con las cuales está funcionando el IFFAS, incluidos los altos costos administrativos en que se ha incurrido;

5. *Pide* al Consejo que apoye el buen funcionamiento del IFFAS mediante la supervisión continua del progreso logrado por el IFFAS en la financiación de proyectos relacionados con la seguridad operacional y que siga adelante con las medidas para promover y ampliar el IFFAS reduciendo al mismo tiempo los costos al mínimo;

6. *Pide* al Consejo que haga todo lo necesario para atraer contribuciones al IFFAS de los Estados y otros contribuyentes;

7. *Pide* al Consejo que presente al siguiente período de sesiones ordinario de la Asamblea un informe respecto a las actividades del IFFAS, incluyendo una evaluación de la labor y estados financieros auditados; y

8. *Declara* que esta resolución reemplaza a la Resolución A35-8.